

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 688

Popayán, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO ITAU
Demandada: DIDIER ALONSO SALAZAR NARVAEZ
Radicado: 2018-00795

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso, se tiene que mediante despacho comisorio N° 054, de fecha 21 de octubre de 2019, se comisionó al Juez Civil Municipal de Florida Valle, documento que fuera retirado personalmente por la parte interesada, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. CONCEDER la facultad de subcomisionar al comisionado para el cumplimiento de la comisión impartida.

SEGUNDO. INFORMAR que el bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle 9 Cra 19 y 20 # 19-73/75/77, según el certificado de tradición.

TERCERO. REQUERIR a la parte demandante para que se apersona de la diligencia de secuestro y suministre los demás documentos y datos que sean necesarios para realizar la diligencia de secuestro ordenada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9781a520df4ea77343697a98857744bbdab91ab354651c7075cdbf9b0067e004

Documento generado en 16/09/2021 02:22:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**